



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, marzo once (11) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Liquidación patrimonial
Radicado	2020-00176
Tema	Nombra terna auxiliar de justicia

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, se releva auxiliar de la justifica y se nombre liquidador del patrimonio de JULIANA GOMEZ SUAREZ, a la siguiente terna de auxiliares de la justicia:

GUILLERMO LEON ARBELAEZ, localizable en la calle CLL 9 AA SUR 54B-09 Medellín, y en los teléfonos 3108329525, correo: guillermoarbelaez@hotmail.com.

LIDA MARIA VASQUEZ PALACIO, localizable en la CRA 51 35-06 INT 201 de Medellín, y en los teléfonos 3147273801, correo lvaspa@misena.edu.co.

JOSE MANUEL VASQUEZ RENGIFO, localizable en la CRA 67 48D-109 APTO 1202 de Medellín, y en los teléfonos 3014546993-3052281784, correo vasqquezrengifo@gmail.com.

Se ordena a la Secretaría del despacho que proceda a realizar su notificación,

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6fafa965d29dbf973bfb50fd827fb6edd73a1e9db4fc2aa8b6728b8314826b70

Documento generado en 11/03/2021 10:16:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>